



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

Balcarce, 18 de Abril de 2018.

VISTO:

La petición de uso de licencia presentada por el Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban Andrés Reino (Fs. 01 – Expte. N° 82/18), y

CONSIDERANDO:

La comunicación de su reemplazante Francisco M. Ridao. (Fs. 02- Expte N° 82/18), quien se reincorpora a su banca por el término comprendido desde el 24 de abril hasta el 8 de mayo del corriente año, inclusive.

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1.- Otórgase uso de licencia al Señor Intendente Municipal, Doctor
----- Esteban A. Reino, por el término comprendido entre los días 24 de
abril y 08 de mayo de 2018, inclusive.-----

ARTICULO 2.- Reasuma su función de Concejel el Señor Francisco M. Ridao, por el
----- término dispuesto por el artículo 1º.-----

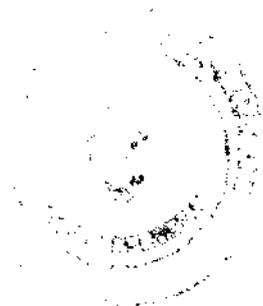
ARTÍCULO 3.- Suplante en sus funciones al Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban
Andrés Reino, por el término dispuesto por el artículo 1º, el Concejel Francisco M. Ridao.

ARTICULO 4.- Díctanse las disposiciones del presente “ad referéndum” de su posterior
----- aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 5.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,
----- regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 22/18.-

JUAN JOSÉ PROCOLO
SECRETARIO H.C.D.



GUSTAVO A. BIANCHINI
PRESIDENTE H.C.D.